

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA CONCESIÓN TITULARIDAD DE LA MERCANTIL LONJA GIJÓN MUSEL, S.A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 27 de febrero de 2026, ha acordado aprobar la modificación sustancial de la concesión otorgada a favor de la mercantil LONJA GIJON MUSEL, S.A., para la explotación de la lonja pesquera y de la fábrica de hielo en el muelle del Rendiello, consistente en la ampliación del plazo concesional en cinco años y en la ampliación de superficie en 308 metros cuadrados, para la instalación de un nuevo almacén de cajas, así como adecuación de las naves.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 2 de marzo de 2026.

LA PRESIDENTA

Nieves Roqueñí Gutiérrez

Firmado electrónicamente